



## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

### MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

#### **ANUNCIO DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA SOBRE SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE NUEVO DEPÓSITO PARA REGULAR LOS APORTES DE LA DESALADORA DE VALDELENTISCO EN EL PARAJE DEL LIRIO (MU/CARTAGENA).**

La Dirección General del Agua, por Resolución de 15 de octubre de 2020, autorizó a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla a la incoación del expediente de información pública del "PROYECTO DE NUEVO DEPÓSITO PARA REGULAR LOS APORTES DE LA DESALADORA DE VALDELENTISCO EN EL PARAJE DEL LIRIO (MU/CARTAGENA)", de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los efectos de lo dispuesto en los artículos 17, 18, y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

En consecuencia, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se somete el citado proyecto y su relación de bienes y derechos afectados a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en un diario de gran tirada de la provincia).

La documentación del proyecto se encuentra disponible en la web del Organismo (<https://www.mct.es/web/mct/resoluciones-y-edictos>). Igualmente podrá ser consultada, en días y horas de oficina, siendo necesario concertar cita previa en el teléfono 868901586 o mediante envío de correo electrónico a [asistencia.expropiaciones@serviciosmct.es](mailto:asistencia.expropiaciones@serviciosmct.es) en las oficinas de este Organismo, con sede en calle Mayor, número 1, CP 30201 de Cartagena, así como en las corporación local de Cartagena.

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 y concordantes de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación al proyecto.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

Relación de bienes y derechos afectados por término municipal:

Término municipal de Cartagena:

| Nº DE FINCA | REFERENCIA CATASTRAL | NOMBRE Y APELLIDOS  | PLENO DOMINIO (m2) | SERVIDUMBRE DE PASO DE TUBERÍA (m2) | OCUPACIÓN TEMPORAL (m2) |
|-------------|----------------------|---|--------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| 1           | 51016A06100257       | DESGUACAR, S.L.   | 26.240,00          |                                     |                         |
| 2           | 51016A06100410       | JOSÉ FULGENCIO<br>ROCA CARLES<br>CARMEN MARÍA MARÍN<br>GARCÍA DONAS | 4.139,00           |                                     |                         |
| 3           | 51016A06100258       | HEREDEROS DE JOSÉ MARÍA<br>TORRES GUERRA                            | 2.028,00           |                                     |                         |

| Nº DE FINCA | REFERENCIA CATASTRAL | NOMBRE Y APELLIDOS                                    | PLENO DOMINIO (m2) | SERVIDUMBRE DE PASO DE TUBERÍA (m2) | OCUPACIÓN TEMPORAL (m2) |
|-------------|----------------------|---|--------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| 4           | 51016A06100423       | JUAN LUIS TORRES GUERRA                               | 923,00             |                                     |                         |
| 5           | 51016A06100203       | MARÍA CARMEN MARTÍNEZ GIMENO                          | 2.182,00           | 716,00                              | 1.693,00                |
| 6           | 51016A06100251       | HEREDEROS DE MARÍA AZNAR AGUERA ALFONSO FUENTES AZNAR | 1.076,00           | 230,00                              | 493,00                  |
| 7           | 51016A06100250       | ENCARNACIÓN AGUERA FUENTES                            | 25,00              | 255,00                              | 780,00                  |
| 8           | 51016A06100204       | JOHN ROBERT KIRKHAM                                   | 25,00              | 724,00                              | 1.881,00                |
| 9           | 51016A06100333       | CANDELARIA MARTÍNEZ GARCÍA                            |                    | 12,00                               | 53,00                   |
| 10          | 51016A06009019       | MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN        | 146,00             | 10,00                               | 427,00                  |

Cartagena, octubre 2020. - El Director Carlos Conradi Monner